

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°196-2019-MDS

Sabandía, 01 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N°0053-2019-GM/MDS de fecha 01 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **ENCARGO DE FUNCIONES**;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto la Gerencia Municipal, solicita la asignación de un personal que asuma la División de Gestión de Riesgos de Desastres, en razón de que se cuenta con personal asignado a dicha dependencia; por lo que, resulta necesario realizar el **ENCARGO DE FUNCIONES**.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii) Encargo de funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargando el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza...";

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


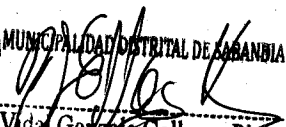
SE RESUELVE:

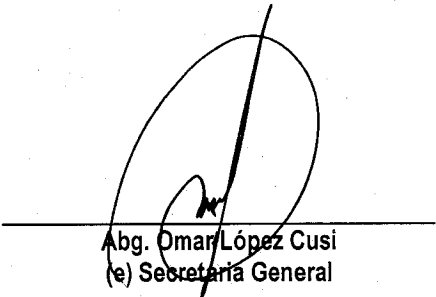
ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, al **ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA**, en adición a las funciones propias de su puesto originario.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Unidad de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, realice la publicación en el portal web de la institución y cumpla con la notificación correspondiente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la implementación de los dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA**

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


Abg. Omar López Cusi
(e) Secretaría General